



Municipio  
de Lanús  
LANUS, 02 FEB 2010

Nº 0031 .-

## RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96 y lo actuado en expediente L-845019/09,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- 1º.-** Exclúyase de la "Bonificación por Título", Nivel Secundario e inclúyase en Nivel Universitario (Abogada) a partir del día 1º de febrero de 2010, que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Rosa Alicia LAMALFA, Legajo Nº 8284/6; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Unidad Ejecutora 45, Actividad Central 01, Categoría 37, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 214.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno Dr. Juan Carlos VISCELLINO y por el Subsecretario de Economía y Finanzas, a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección <i>[Signature]</i>

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Signature]*  
DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
A/C FIRMA DESPACHO  
SECRETARIA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION